Juéves 7 de agosto de 1856. **—Núm. 189.—** **Periódico de la tarde.**

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

El nombre de Mr. Buchanan, vencedor en la reunion que el partido democrático de los Estados-Unidos ha celebrado en Cincinnati con objeto de acordar su candidatura para la próxima eleccion de presidente de la república anglo-americana, no pudo menos de traer á la memoria el recuerdo do ciertos sucesos en que dicho personage tenia parte, y en que manifestó las mas hostiles intenciones contra España, y contra nuestra isla de Cuba.

Mr. Buchanan representaba á su pais en Lóndres cuando Mr. Soulé estaba en Madrid, y ambos, unidos á Mr. Masson, ministro de la república en Paris, celebraron en octubre de 1854 aquel famoso conciábulo de Ostende y de Aquisgran que escandalizó á la diplomacia europea, y al que el gobierno de la Union habia autorizado é invitado á sus tres agentes para que se pusieran de acuerdo acerca de lo que convendria hacer respecto de la isla de Cuba. Mr. Bochanan y sus dos cólegas opinaron de una manera unánime, y redactaron y firmaron un memorandum ó manifiesto colectivo de sus ideas, al que despues los gobernantes de Washington dieron una publicidad oficial y solemne.

Presentes estan aun á la memoria del público las insolentes y escandalosas declaraciones hechas á la faz de la Europa y de la América por MM. Buchanan, Soulé y Masson. En su escrito se leian las siguientes frases: «Debe ser una cosa clara »para todo hombre reflexivo el que Cuba, »por su posicion geográfica y las consideraciones que le son inherentes, es tan »necesaria para la repúblida Norte-americana como cualquiera de sus actuales »miembros; y que pertenece naturalmente á esa gran familia de estados de que »la Union es la nodriza providencial... La »Union no podrá nunca gozar reposo ni »contar con duradera tranquilidad, mientras Cuba no esté dentro de sus limites. »Su inmediata adquisicion por nuestro gobierno es de la mas alta importancia, y »no podemos dudar de que es un suceso »ardientemente deseado por sus habitantes... Existen consideraciones que hacen »el retardo en la adquisicion de aquella »isla sumamente peligroso para los Estados-Unidos... Cuba es para nosotros un »peligro permanente de ansiedad y de »alarma... Si España, sorda á la voz de »su propio interes, y animada por un orgullo terco y por un falso sentimiento »de honor, rehusase vender á Cuba á los »Estados-Unidos, entonces naceria la cuestion de cual deberá ser la conducta del »gobierno americano bajo tales circunstancias. La propia conservacion es la primera ley de la naturaleza, lo mismo para los estados que para los individuos... »Mientras sigamos este camino, bien podemos desdeñar las censuras del mundo, á las cuales nos hemos visto con »tanta frecuencia y tan injustamente espuestos. Despues que hubiésemos ofrecido á España un precio por Cuba, muy »superior á su valor actual, y cuando »ese precio hubiere sido rehusado, entonces será tiempo de examinar la cuestion de si Cuba en poder de España »pone en gran peligro nuestra paz interior »y la existencia de nuestra amada Union. Si »á esta cuestion se respondiese afirmativamente, entonces todas las leyes humanas y divinas justificarian que la arrebatemos á España, si tenemos poder para »hacerlo.»

Cuando fué publicado el manifiesto suscrito por los tres diplomáticos anglo-americanos, reunidos en Ostende, no solo mereció las mas terribles censuras de todos los hombres politicos de Europa, sino que una gran parte de la prensa de los Estados-Unidos se desató en denuestos contra Mr. Soulé, Mr. Buchanan y Mr. Masson. Con el lenguaje brutal, que no es raro encontrar en los periódicos de la república *modelo*, prodigó á los tres ministros plenipotenciarios de la Union los epitetos de *foragidos, ladrones y canalla*; los acusó de que aconsejaban el *robo*, y querian que su pais *viniese robando*; calificó su *Memorandum* de *obra estupenda de latrocinio de gerigonza de asesinos*, de *manifiesto de bandidos*, de padron de *inmoralidad*; y llegó á decirles que no conocian mas caminos diplomáticos que las *veredas de Sierra Morena*.

Esta violencia en la censura hizo creer á algun periódico de Madrid que la conducta y las ideas del conciliábulo de Ostende no eran populares en los Estados-Unidos. Nosotros opinamos desde luego lo contrario; y en las columnas de el *Ocdidente* procuraremos esplicar por que causas aquellas feroces calificaciones; que no se habria permitido nadie en España, á pesar de los ultrajes que á nuestra patria se habian inferido, se avenian muy bien con la voga alcanzada en la república trasatlántica por los preyectos anexionistas. Nuestras conjeturas se han confirmado por desgracia; y todas las probabilidades están porque Mr. Buchanan, uno de los firmantes del *Memorandum* de Ostende, ocupará en marzo de 1857 la silla de presidente de los Estados-Unidos. El partido democrático, que le ha elegido por su candidato, parece que sacará ventajas al de los *Know-Nothings*, que se halla muy fraccionado. La cuestion de la esclavitud, que ha llegado hasta producir la actual guerra en los territorios de Nebrakca y Kansas, estimulará de contínuo el deseo que los Estados del Sur tienen de que la anexion de Cuba aumente el número de los que poseen y necesitan para los trabajos agrícolas negros esclavos.

Bajo este supuesto, tal vez seria mas conveniente para España que en la próxima eleccion de presidente de la República triunfasen los *Know-Nothings*, aunque por otra parte nos sean tan antipáticos su espíritu de esclusivismo, de su hostilidad intransigente contra todo lo europeo, y con especilidad contra la emigracion católlica de Irlanda. Con los *Know-Nothings* preponderarian los Estados del Nórte que, empeñados en perseguir á toda costa la esclavitud de los del Sur, miran con menos simpatía, y hasta con cierto recelo la idea de la anexion de nuestra opulenta Antilla.

De todas maneras, nuestro gobierno debe estar muy sobre aviso para continuar con energia la resistencia que España ha hecho hasta hora, no ciertamente sin mucha gloria, contra los proyectos filibusteros de los anglo-americanos. Nuestra diplomacia en ninguna parte debe ser tan inteligente y tan activa como en el Nuevo-Mundo, ni en ninguna parte necesita agentes oficiales mas hábiles, y esperimentados.

Hoy se está cometiendo deplorable error de suponer de menos importancia nuestras legaciones diplomáticas de América que las de Europa. En Paris, en Lóndres y en Viena, suelen no tener nuestros plenipotenciarios ninguna cuestion que seguir, ningun interés que vigilar; mientras que en Washington y en Méjico están siempre pendientes intereses y cuestiones que afectan de un modo profundo al porvenir y la honra de España.

(*Ooccidente.*)

Parece positivo que en los últimos conflictos de la Mancha ha ocurrido una irreparable desgracia al diputado por aquella provincia, Sr. Gomez de la Mata.

Al número de los gobernadores civiles que dijimos han permanecido fieles al gobierno de S. M. debemos añadir el nombre del señor Llasera y Esteve, de la provincia de Barcelona, quien se nos asegura ha prestado importantes servicios durante los últimos sucesos de aquella capital. El secretario del mismo gobierno señor Fuster, á pesar de haber presentado su dimision, asi que tuvo noticia del cambio de ministerio, se puso al lado de las autoridades y observó una conducta que le honra mucho.

Desde Jaen, con fecha 27 de julio, escriben á *El Criterio* la siguiente carta.

«Ayer noche y esta mañana de madrugada ha habido alguna agitacion á consecuencia de falsas noticias esparcidas con muy mala intencion. El señor Gassat, comandante general y gobernador, mandó que saliesen algunas patrullas y todo quedó en calma.

Hoy se ha convocado á varias personas notables para convenir la formacion del nuevo Ayuntamiento. Ya está en poder del comandante general la lista de personas para que haga su eleccion: son los designados hombres de paz y no marcados en ningun partido político.

El Ayuntamiento antiguo hace dimision antes de que los separen; pero debe apresurarse.

Están entregadas todas las armas de la Milicia. Ahora debe reorganizarse la de la provincia.

Los individuos de la Junta andan libremente por todas partes; esto prueba que el gobierno no es tan tirano como se decia en las proclamas.

Llegó ayer el coronel Frias, diputado de los que votaron en contra del gobierno en la famosa sesion: pero que parece ha cambiado de opiniones, puesto que se decia venir con una comision del ministro de la Guerra. Parece que vino tarde.

Se ha dicho que iban á ser separados todos los empleados, y debo decir á V, que el gobierno antes de eso debe proceder con conocimiento de causa. Este motin ha sido anómalo y estrañísimo; asi es que no ha solicitado las consabidas adhesiones de siempre. Por ejemplo al director interino del instituto D. Manuel de Garnica le preguntaron si reconoceria á la Junta, y habiendo contestado que de ninguna manera, no le pasaron oficio. A los empleados del Gobierno civil sucedió lo mismo, asi es que abandonaron el puesto unos, y otros acudieron á las generalas con que nos han atronado durante diez dias; por consiguiente seria injusto barrerlos á todos.

CRÓNICA ESTRANGERA.

Vamos á estractar los documentos oficiales que ha publicado recientemente el gobierno francés:

Perú. Las importaciones generales en esta República durante el año de 1853, ascendieron á la suma de 45 millones 429,470 francos, en las cuales figuran los valores siguientes:

Tegidos de seda. .	3.376,283 fr.
Id. de lino. . . .	1.434,725
Id. de algodon. .	13.801,500
Muebles	1.246,860
Maderas.	1.137,515
Víveres y especias.	2.651,400
Vinos y licores. .	1.265,030

Varias naciones de Europa, y diversos Estados de la América, hicieron estas importaciones. Las de Inglaterra fueron las mas considerables, ascendiendo á un valor de 23.081,455 fr., ó sea mas de la mitad del total: vienen despues la Francia, por 9.418,905 fr.; Chile, por 3.270,035 francos; los Estados-Unidos, por 2.930,120 francos; Hamburgo, por 2.431,636 fr.; la China, por 1.447,480 fr., etc. Tristemente vemos figurar la España. con solo una importacion de 811,885 fr.

Las esportaciones generales ascendieron á 84.401,515 francos, entre las cuales figuran, como de mayor importancia;

El guano.	53.883,450
La plata.	15.088,885
El oro.	1.765,885
El nitro.	7.419,100
El tabaco.	677,715
La cascarilla ó quina.	332,710

En las esportaciones figuran las diversas naciones en un órden de importancia diferente del que aparece en las importaciones. La primera es siempre la Inglaterra, por valor de 44 millones 93,775 fr., ó mas de la mitad del total; vienen despues los Estados-Unidos, por 24 millones 491,890 fr.; en tercer lugar la Francia, por 7.208,830 fr.; en cuarto Chile, por 2 millones 487,185 fr.; luego las Antillas, por 1 millon 321,200 fr.; y la España por un valor casi igual.

Los procedentes datos nos demuestran una preponderancia, casi del doble, en las esportaciones del pais, relativamente á las importaciones, lo cual nos relevaria una vida interior de produccion, que con gusto mencionaremos, si no viésemos figurar al *guano*, que es un producto natural. por un valor tan considerable, que reduce las demás esportaciones á solo 30.000,000 de fr., lo cual destruye y cambia la relacion aparente entre los valores importados y esportados.

Las espediciones de dicha sustancia para el estrangero, segun el resúmen presentado por el ministro de Hacienda al congreso peruano en 1853, fueron de

199.045	toneladas	en	1851
110.582	»	en	1852
64,527	en los seis primeros meses de 1853		
374,154	total en dos años y medio.		

La renta que produjo su venta al Erario fué de

2.390,365	pesos fuertes	en	1851
4.293,080		en	1852
1.496,456	en los seis primeros meses de 1853		
8.179,901	en dos años y medio.		

VARIEDADES.

CUENCA CARBONIFERA DE ASTURIAS.

La memoria dirijida por M. A. de Soig-

nies, ingeniero de minas y cónsul de Bélgica en Asturias, al gobierno belga, merece ser consultado con el mas vivo interes, tanto por los hombres científicos como por los capitalistas y especuladores.

Un concienzudo y curioso trabajo acaba de publicar M. G. Schulz, primer inspector general de minas en Francia, cuya competencia en la materia no es dudosa, en el que se establece:

1.° Que la Cuenca Carbonífera de Asturias presenta una estension de veinte leguas cuadradas, ofreciendo una musa de de mil y cien toneladas de ulla.

2.° Que las cualidades de aquellos carbones igualan, si no esceden, á los de Newcastle, de Mons y de Prusia.

3.° Que los gastos de estraccion en la misma mina son aquí infinitamente menores que los de los puntos arriba indicados.

4.° Que se importa de Inglaterra para surtir á los establecimientos de la Península, la enorme suma de 200,000 toneladas de carbon al año.

5.° Que la industria ferrera de los paises estrangeros vende á España todos los años por valor de siete á ocho millones de francos, á pesar de los inmensos recursos que existen en nuestro suelo, tanto en combustible como en mineral de hierro de superior calidad.

Estos datos ofrecen por sí solos el mayor interés, mas no son suficientes para fijar en toda su estencion los elementos de la Cuenca Carbonífera asturiana; los estudios que como ingeniero he tenido ocasion de hacer, me colocan en posicion de llenar este vacío.

Solo la Cuenca del Centao puede ser considerada bajo el punto de vista de esportacion en grande escala; es decir, los valles de Sama y de Mieres. Este último se halla cruzado por el camino de Castilla y por un rio navegable: á distancia de tres leguas y media de Oviedo y nueve de Gijon, no podrian verificarse trabajos en grande escala, sin el concurso de una via ferrea, difícil de construir, y sin el establecimiento de fundiciones de hierro.

Bueno es observar á este propósito que los abundantes minerales de aquella parte son todos arsenicales, lo que ha producido algun descontento en los establecimientos creados de algunos años á esta parte en el valle de Mieres.

El valle de Sama tiene indudablemente mejores condiciones. Atravesado casi perpendicularmente por el rio Nalon, las capas carboníferas se elevan por ambos lados formando colinas de dos á trescientos metros de altura, dejando en descubierto los afloramientos de las capas en toda su estension; felicísima disposicion que permitirá la esplotacion durante siglos enteros sin el costoso auxilio de complicadas máquinas.

El pais es abundante y la mano de obra á un precio proporcionalmente moderado. Un espacioso camino real y diferentes caminos de menor importancia enlazan aquel valle con el puerto de Gijon, con el de Villaviciosa y con la capital de la provincia: en fin, un camino de hierro de 37 kilómetros de estencion parte del primero de los mencionados puertos y se prolonga hasta el centro de la comarca Carbonífera, recibiendo cada dia mayor impulso con direccion á los puntos estremos.

La industria encuentra allí reunidos todos los elementos de abundante produccion, y el curioso observador no puede menos de admirarse al ver empleados los métodos mejicanos de esplotacion y de transporte, en aquel pais privilegiado, cuyas condiciones son infinitamente superiores á las de los mejores distritos de Hrinaut y de la provincia de Liége, por hallarse á siete leguas de uno de los mejores puertos de la costa, y en la presencia de un mercado que puede decirse sin límites.

Solo los franceses tienen intereses respetables en aquella explotacion, cuya existencia es casi desconocida á los ingleses y á los belgas, y si la producion anual alcanza apenas á la suma poco importante de cincuenta mil toneladas, no debemos culpar al pais, ni menos á los gobiernos, que no han dejado por cierto de mostrar el mayor interés por el desarrollo de esta y otras industrias.

CORREO DE HOY.

El vapor el *Rey Don Jaime I*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las siete de la mañana procedente de Barcelona en 13 horas de navegacion conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 159 pasageros.

Crónica de Madrid.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del dia 1.° contiene:

Un real decreto fechado el 30 mandandando que el capitan general de Navarra D. José Maria Marchesi cese en el desempeño del gobierno de aquella provincia, de que fué encargado interinamente por Real decreto de 25 del actual quedando S. M. satisfecha del celo y lealtad con que lo ha servido.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Navarra á D. José Maria Palarca, que lo ha sido de la de Pontevedra.

Otro admitiendo la dimision que de sus respectivos destinos han presentado D. Juan José Norato, gobernador de la provincia de Alicante; D. Antonio Perez Villar Vidanreta; que lo es de la de la de Almería; D. Francisco Latara y Rodeles, que lo es de la de Logroño, y D. Pedro Celestino Argüelles, que lo es de la de Salamanca.

Otro admitiendo á D. Baldomero Mendez la dimision que ha hecho del cargo de gobernador en comision de la provincia de Badajoz.

Y otro nombrando á D. Auleriano de Benete, individuo del Real consejo de agricultura, Industria y Comercio.

SECCION DE NOTICIAS.

Dice *La Iberia*:

«La fuerza de las circunstancias es siempre superior á los deseos de los hombres. A ser ciertas, como parecen, las noticias que publica ayer *La Epoca*, órgano digno de la situacion; el gobierno se verá bien pronto obligado á entrar en una línea de concesiones, cuyo término no nos es dado señalar.

Hé aquí lo que el periódico de la tarde dice con respecto á la reforma de la ley de desamortizacion.

«Nosotros, que hemos defendido que el principio de la desamortizacion estaba completamente reconocido en nuestro tratado con Roma, creemos que, sin faltar á él, puede *verificarse la venta de los bienes de la Iglesia con la intervencion de los prelados*, dedicándose sus productos única y esclusivamente á las atenciones del culto, y *quitando la condicion irritante de que la Iglesia no puede adquirir en lo sucesivo.*»

Esto ni mas ni menos es volver al Concordato; es anular en parte el gran principio regenerador de la desamortizacion; es en fin la satisfaccion de la primer exigencia reaccionaria.

Nosotros, abrazados á nuestra bandera, veremos impasibles y con serena frente caer por una pendiente fatal al gobierno, veremos la ruina de la situacion sin pena y sin lástima. Combatiendo en el terreno legal y hasta donde nos permitan nuestros adversarios en pro de nuestros principios, estamos dispuestos á arrostrar todo género de persecuciones; veremos como de error en error y de esceso en esceso se precipitan principios é instituciones que no son las nuestras en el abismo del descrédito.

Lo que nos estraña, despues de todo, es que para llevar á cabo las reformas que en sentido reaccionario tienen anunciadas, crean candorosamente los órganos de la situacion, y en especial *La Epoca*, que pueden contar con el apoyo del partido progresista. ¡Pues no faltaba mas! Aunque no tuviéramos memoria, despues de relegar al olvido las leyes que las Córtes constituyentes han votado; despues de hacer una especie de paréntesis de tiempo en que la gran familia liberal ha ocupado el poder.

Esta es una nueva ilusion de la llamada union liberal.

Principios tenemos que proclamar, armas legales para combatir y espíritu para sobrellevar las persecuciones que nos acarree nuestra conducta; así pues, nuestro camino está ya trazado, y por él seguiremos. Aceptamos hoy con orgullo nuestra desventajosa posicion; nosotros que nada, absolutamente nada debemos á la situacion progresista, y que entonces como ahora defendemos desinteresadamente nuestras doctrinas, sin esperanza ni deseo de lucro; la aceptamos, sí, porque viene á romper compromisos que pesaban sobre nuestro ánimo, porque nos sirve de enseñanza, y porque nos indica para el dia de mañana el medio solemne de la reparacion.»

—Los diarios conservadores persisten en que se intente modo de pedir alguna represion para la prensa inglesa. Lástima grande es, en verdad, que la prensa inglesa no pueda gozar de los derechos y eficaces garantías con que los moderados han protejido siempre en España la libertad del pensamiento. lástima grande que no haya allí ni unas Canarias, ni al menos unos cuantos castillos *para encerrar á* los escritores.

—Nos parecen documentos dignos de ser conocidos, las dos reales órdenes con que S. M. ha dado las gracias al señor capitan general de Cataluña y á las fuerzas de aquel ejército que tan eminentes servicios acaban de psestar al pais.—Dice en su parte esencial la primera que es del 22: «La Reina (Q. D. G.) se ha enterado por las comunicaciones de V. E., de 18 y 19 del corriente, de la rebelion cometida en esa capital por una parte de la Milicia nacional y grupos armados de paisanos, que han hecho necesario el uso de las tropas para defender la ley hollada y el trono de la Reina (Q. D. G.), amenazado por los que quieren avasallar su real prerogativa, imponiéndoles consejeros responsables para dirigir los destinos del pais. S. M. no ha dudado un solo momento de la lealtad de las tropas que guarnecen Cataluña, y la opinion que su real ánimo tenia formada, ha venido aun á corroborar el dignísimo comportamiento de las tropas de Barcelona fieles á sus banderas y prontas á combatir la rebelion desde el momento en que se hayan presentado en las calles de esa populosa é industrial ciudad. La sociedad reclama un severo castigo para los trastornadores de sus mas caros intereses, y espera S. M. que esta suerte habrá cabido á los restos de la rebelion que las bayonetas de nuestra brava infanteria habrá reducido á las casas de los barrios escéntricos. Reciba V. E. y trasmita á sus subordinados las reales gracias que S. M. da á esas tropas por su entusiasmo y bizarro comportamiento, y consulte V. E. á su munificencia las recompensas á que se han hecho acreedores cuantos se han distinguido.

S. M. aprueba cuantas medidas ha dictado V. E. y le faculta para disolver y desarmar toda la Milicia nacional que no le inspire la confianza necesaria en las azarosas circunstancias que atraviesa la nacion.»

La segunda, fechada el 24, dice:—«La Reina (Q. D. G.) ha visto con mucha satisfaccion por la comunicacion de V. E. de 21 del corriente, el resultado final obtenido aquel dia sobre los rebeldes, efectuando un ataque general contra las numerosas barricadas y edificios que ocupaban: desde el 18 la triste lucha se empezó en las calles de la Union y del Asalto, prolongándose despues de posicion en posicion, hasta que en Gracia recibió el último golpe, pereciendo allí la anarquía que amenazaba, invadir la sociedad, atacando los principios fundamentales de ella y presentando la perspectiva mas desgraciada para la nacion y el Trono constitucional La conducta de las tropas ha sido la que corresponde á la lealtad y buen nombre español y hará V. E. entender á los generales, jefes y oficiales é individuos de tropa, lo altamente satisfecha que está S. M. de sus virtudes y bravura, esperando consulte V. E. á su Real munificencia las recompensas que han ganado los que han tenido ocasion de distinguirse.»

—Aun cuando no se ha publicado en la *Gaceta*, insertamos á continuacion la Real órden circular en que se ha prevenido á las autoridades militares la disolucion de las corporaciones populares que directa ó indirectamente se han mostrado hostiles al gobierno de S. M. Su espíritu conciliador y prudente demuestra la política que reina en los consejos de la Corona. En ella cabe una gran parte al probo ministro de la Gobernacion.

Dice así esta circular.

«El señor ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al de la Guerra lo siguiente:—En los movimientos insurreccionales de que desgraciadamente han sido teatro varias capitales de provincia y pueblos importantes de la peninsula, ha visto con sorpresa dolorosa el gobierno que han tomado una parte mas ó menos directa y ostensible, ya erigiendose en juntas llamadas de gobierno, ya como instigadoras y cooperadoras encubiertas de la rebelion, las corporaciones provinciales y municipales respectivas, bastardeando de este modo la índole del honroso y pacífico encargo que les está confiado, y perpetrando además uno de los escesos que con mayor severidad castigan las leyes.

Decidido el gobierno á emplear todos los medios inherentes á las titulares atribuciones de que se halla investido, con el fin de que se desaparezcan las causas, por remotas que sean, que pueden contribuir á la prolongacion ó reproduccion de los desórdenes sociales y políticos ocurridos en algunos puntos de la monarquía, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Los capitanes y comandantes generales, en uso de las facultades estraordinarias que les competen con el estado de sitio en que han sido declaradas la península é islas adyacentes, procederán de acuerdo con el Gobernador de provincia respectivo, á disolver las diputaciones provinciales y Ayuntamientos de las capitales y pueblos que hayan negado su obediencia al gobierno de S. M.

2.ª Siempre que lo reclamen razones imperiosas de órden público, podrán adoptar igual providencia, prévio el acuerdo exigido por la disposicion anterior, respecto de las Diputaciones y Ayuntamientos de aquellas capitales y pueblos en que la tranquilidad no haya sufrido alteracion sensible.

3.ª Las autoridades militares y civiles á quienes se refieren las dos anteriores prescripciones, reorganizarán desde luego las corporaciones que hubiesen estimado conveniente disolver; y siguiendo el ejemplo y el espíritu del gobierno supremo y Capitan general de Castilla la Nueva al llevar á efecto idéntica medida respecto á la Diputacion provincial y Ayuntamiento de Madrid, las reemplazaran con personas conocidas por su arraigo, probidad y amor al órden sin consideracion á su color político, *si bien procurando que los nombramientos que realicen no den par resultado la preponderancia de ningun partida político en el seno de las nuevas corporaciones.* De Real órden, acordada en Consejo de ministros, lo comunico á V. E. para su conocimiento y el de las autoridades militares.—De la propia Real órden, comunicada por dicho señor ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de julio de 1856.—El subsecretario, Antonio Gil de Zárate.»

—Un periódico dice que no es exacto que el marques del Duero haya aceptado la comandancia del cuerpo de alabarderos. A pesar de esta negativa, creemos poder asegurar, que el general D. Manuel de la Concha va á ser elevado á este puesto.

—No sabemos como la *España* y el *Diario Español*, diarios tan bien informados, ponen en duda que al señor D. Salustiano Olózaga se le haya ofrecido el puesto de representante de España en Inglaterra,

cuando desde anteayer es este un hecho público en Madrid. Si, como creemos, el señor Olózaga acepta esta distinguida posicion, pronto saldrán nuestros colegas de su duda.

No nos parece oportuno disentir las ventajas é inconvenientes de esta eleccion: no serán estos últimos tan graves, cuando la han aconsejado á S. M. la Reina ministros como el conde de Lucena y el señor Pastor Diaz. Nadie nos ha escedido en condenar aqui las faltas políticas cometidas por el señor Olózaga, al que no nos une lazo alguno; pero no por esto negaremos jamás su capacidad, y el patente interés que hay en que hombres como el señor Olózaga apoyen lealmente una política de conciliacion y de constitucionalismo. Si en 1848 se pensó seriamente por el gabinete del duque de Valencia en mandar al señor Olózaga á Viena, no acertamos á comprender porqué hoy el gabinete O'Donnell no podria enviarlo á Inglaterra.

—El *Diario Español* dice que el gobierno tendrá pronto en Madrid una policia bien organizada que corresponda á lo que debe ser esta institucion.

—Parece que los generales Dulce y Ros de Olano serán nombrados títulos de Castilla en premio de sus relevantes servicios.

«El ministro de España en Berlin, D. Pascual Oliver, acaba de recibir de Lóndres un despacho, en que se le anuncia que Inglatera no admitira ninguna intervencion en España en favor de un gobierno absoluto ó militar, y fiel al espiritu del tratado de la cuádruple alianza (abril 1834), se opondria, de concierto con Portugal, á todo ataque á la forma constitucional del gobierno de la Peninsula:»

—Hemos oido que los nombramientos de los cuarenta y nueve gobernadores civiles de España saldràn en una misma *Gaceta* y á la posible brevedad. Todo lo hecho hasta ahora es interino.

—Hé aquí la proclama que dirigió el general Dulce á los aragoneses al llegar á las inmediaciones de Zaragoza:

»Aragoneses: Nombrado por el gobierno de S. M. para restablecer la tranquilidad y el imperio de la ley en este distrito, vengo á vosotros con la palabra de la Reina y el ejército de la nacion. Al acercarme á vuestra capital en la severa actitud que exige su estado de resistencia, debo desvanecer las insidiosas interpretaciones que los enemigos del órden público han dado al ejercicio de las prerogativas constitucionales de la corona para estraviar vuestros sentimientos de patriotismo: al esplicaros la falsedad con que os han denunciado como liberticida la firmeza de un gobierno que ha tenido que empezar por dominar la anarquía, para asegurar los derechos é intereses individuales, debo tambien anunciaros la energia con que estoy autorizado para obrar, hasta dejar respetado el principio de autoridad en que la ley descansa y que de la ley se deriva.

»Vosotros me conoceis, aragoneses, y sabeis bajo qué estandartes he militado siempre. En nombre de S. M. y de su gobierno, yo os ofrezco la paz de vuestra heróica é inmortal ciudad, y el respeto á todas las opiniones de cuantos, armados con las armas de la Milicia nacional, invocais el principio de la libertad que nosotros venimos á hacer fuerte bajo el amparo de la ley; pero en nombre de esa misma ley y ausiliado con los medios que le presta el apoyo de todo el pais en cuyo centro os hallais, tal vez sin advertirlo, enteramente solos, prevengo á los ilusos que intenten arrastraros por la senda de la rebelion, que no reconoceré en el ataque otro límite que el término de la resistencia.

«Apreciador de los honrosos títulos que en otras ocasiones ha conquistado á la patria la dignidad de vuestro carácter, será mi mayor satisfaccion entrar por vuestras puertas con palabras de concordia y de paz, pero estoy resuelto á todo antes que á dejar menoscabada en lo mas mínimo la representacion del gobierno de S. M. ante las exigencias de un puñado de ambiciosos que pretenden hacer del derecho comun un patrimonio esclusivo. La tolerancia que ha hecho borrar ya en la capital de la monarquía las huellas de una insurreccion que solo ha producido escenas de sangre y de luto, mientras ha durado la lucha, puede servir de ejemplar elocuente: de la entereza con que debo responder al pais y al gobierno de S. M. en la comision que me ha conferido, espera no hareis la injusticia de dudar de vuestro Capitan general, Domingo Dulce.»

—Leemos en la *Discusion* de este dia:

«El *Parlamento* acoge con júbilo una falsa noticia publicada por la *Independencia belga*, á saber, que en la Asamblea se presentó una proposicion para proclamar la república, y tomar medidas de rigor contra la Reina.

Nosotros que estuvimos entre la «minoría facciosa», presidida y citada por el señor Infante, podemos asegurar que no hubo tal proposicion. Dos se presentáron además del voto de censura: una la ha públicado el *Parlamento*, y era relativa al general Espartero; otra nadie la ha publicado; no favorece á la situacion actual, y el estado de sitio nos impide darla. Sin embargo, la publicaremos si se nos permite.»

—La *Nacion* de hoy dice lo siguiente:

«Hemos oido asegurar que el Sr. Don Francisco Coello, autor del átlas general de España, será nombrado para el cargo de Director general de Obras públicas en el caso de que el Sr. Montesino, ausente en la actualidad, presente su dimision.

»Nosotros, que no conocemos al Señor Coello, creemos seria una escelente eleccion, para llenar la vacante del dignísimo, entendido y probo Sr. Montesino.»

Dudamos mucho que el teniente coronel de ingenieros, señor Coello, que hoy se encuentra fuera de Madrid, aceptase, caso de serle ofrecida, posicion alguna que le impediria terminar sus átlas geográfico, muy adelantado ya. Mas probable nos parece la siguiente noticia de el *Parlamento:*

«Hemos oido asegurar que será nombrado Director de Obras públicas el señor brigadier D. Celestino del Piélago, tan conocido por sus publicaciones como ingeniero militar.»

El Sr. Montesino no ha presentado su dimision, y el gobierno se alegraria de seguro que no la presentase.

—El señor Iñigo conserva la direccion que desempeñaba en el ministerio de la Gobernacion.

No se sabe si el señor Iznardi insistirá ó no en su dimision.

El arreglo de la secretaría de la Gobernacion es probable coincida con la eleccion de los nuevos Gobernadores.

El arreglo de la de Guerra está verificado ya. Se suprimen en él dos plazas. Parece positivó que el general Gregorio entrará de subsecretario.

—En los diarios de Sevilla hemos leido con placer las siguientes líneas:

«Todo hecho notable y generoso es digno de ser reconocido por el público, para que este ofrezca á quien lo ejecuta un merecido tributo de admiracion y agradecimiento.

»Hace pocos dias indicamos los esfuerzos hechos por los señores curas de las parroquias de San Lorenzo y de Omnium Sanctorum, don Francisco de P. Serrano y don Antonio Tomás Lopez, para alcanzar el perdon de los reos políticos que pudiesen ser condenados á la última pena. Hoy, con mas datos, vamos á esplanar algun tanto el relato que entonces hicimos.

»Con efecto, dichos señores, con el fin de asegurar el éxito de su noble empeño, y seguros de los piadosos sentimientos de los señores duques de Montpensier, se decidieron á solicitar personalmente á SS. AA. que interpusiesen para ello su poderoso influjo. A las doce del dia 25 partieron en direccion de Sanlúcar de Barrameda, en una calesa, por no haber encontrado otro carruaje, y sin que les arredrasen las gravísimas molestias de un viaje apresurado bajo el sol abrasador de nuestro pais.

»Llegaron pues á Sanlúcar, obtuvieron inmediatamente una audiencia de SS.AA., y los príncipes al instante, y con demostraciones de la solicitud mas tierna, se prestaron gustosísimos á interponer su mediacion y valimiento para con S. M. la Reina, á fin de conseguir el perdon apetecido.

»Apenas pasada una hora tuvieron el honor de recibir de manos del señor duque dos cartas autógrafas, la una para S. M., que habia de ser dirigida por medio del Excmo. señor Capitan general, en solicitud del indulto, y la otra para el indicado señor, con el intento de que suspendiera la ejecucion de la sentencia, hasta tanto que se recibiera la oportuna contestacion de Madrid.

»Sin pérdida de momento, y á causa del cansancio y malestar del señor cura de San Lorenzo, el señor D. Antonio Tomás Lopez, tomó solo la vuelta de Sevilla, y á las nueve de la mañana del 27 ponia en manos del general aquellos documentos tan deseados.

»¿Qué podremos añadir á este ligero relato? Nuestros lectores sabrán apreciar el mérito de esta accion generosa, que no se borrará nunca de la memoria del pueblo sevillano.»

—Es completamente falso que el duque de Valencia y el señor Bravo Murillo comieran con la Emperatriz á su llegada á Paris. El primero ha disfrutado de esta distincion mas de una vez para que el hecho mereciera consignarse. En Bayona, durante su estancia, visitado por todo el mundo, ha guardado con todos los españoles igual reserva y discrecion.

—Un periódico de París dice que el dia 26 por la tarde, cerca de las cuatro, entre el puente del Carrousel y la esclusa de la Monnaie, un caballero muy bien vestido iba paseando sobre las aguas del Sena con bastante desembarazo. En los pies llevaba puestas unas cajitas triangulares vacías atadas sólidamente á las piernas por medio de correas, y además llevaba en la mano un largo balancin como el de los bailarines en cuerda floja, con la diferencia de que en cada estremo del palo llevaba una vejiga lleca de aire. Cuando un estremo del balancin tocaba al agua, el caballero hallaba en la respectiva vejiga un punto de apoyo para sostenerse en equilibrio. Una multitud de espectadores cubria los muelles y los puntos, con el fin de disfrutar de tan curioso espectáculo.

Zaragoza 2 de agosto de 1856.

Ayer por la mañana han abandonado esta ciudad las primeras autoridades de la provincia, y los carabineros fueron à cubrir los puntos que antes ocuparan en la misma, mandando retirar al propio tiempo á la Milicia de las puertas que guarnecian de aquella. Durante el trascurso de algunas horas quedaron dueños los nacionales, sin notarse el mas mínimo disgusto; á las doce y veinte minutos vimos al nuevo Capitan general D. Domingo Dulce, acompañado del mariscal de campo D. Enrique O'Donnell y precedido del Escelentísimo Sr. D. Juan Bruil, por el anchuroso Salon de Santa Engracia. Las músicas tocaban la marcha Real, como á primer jefe del distrito.

En las tropas espedicionarias resultaba un órden y marcialidad admirables.

En todo el campo de Cariñena se desarmó á los nacionales con un sencillo oficio del mencionado Director de caballería. Los de Fuentes de Ebro han pedido por favor que les permitiesen llevar sus fusiles à su pueblo, pues de entregarlos aquí causarian la burla de sus paisanos.

A las siete y media de la tarde oyóse un pregon de la única autoridad, ó sea de D. Domingo Dulce, y en él se manda que los vecinos iluminen los frontis de sus casas durante tres noches consecutivas.

Los ciudadanos armados puestos á disposicion de la junta, en la capital, ascendian á 11,733.

La ciudad continúa en estado normal; el comportamiento de la Milicia en estos dos años ha sido digno de todo elogio.

Zaragoza 3 de agosto.

BANDO.

Don Domingo Dulce, Teniente general de los ejércitos nacionales, y Capitan general de Aragon.

Ordeno y mando:

Artículo 1.° En el término preciso é improrogable de seis horas todas las personas estrañas á esta ciudad y que se encuentran en ella con motivo de los deplorables sucesos últimos saldrán para los pueblos de su domicilio ó para otros que elijan en esta provincia ó fuera de ella.

Art. 2.° Los contraventores á este mandato serán clasificados como reos de resistencia á la autoridad y como tales juzgados por la comision militar permanente. Zaragoza 1.° de agosto de 1856.—Domingo Dulce.

OTRO.

Don Domingo Dulce, Teniente general de los ejércitos nacionales y Capitan General de este distrito etc. etc.

Restablecida por completo la autoridad del gobierno de S. M. (Q. D. G.) en este distrito militar de mi mando, y en el deber en que me encuentro de sostenerla á todo trance, por el presente ordeno y mando:

Artículo 1.° Queda en su fuerza y vigor la declaracion de estado de sitio hecha por mí en el cuartel general del Portazgo de la Muela en 29 de julio último.

Art. 2.° Queda disuelta la Milicia nacional de Zaragoza y sujeta á reorganizacion.

Art. 3.° En el término de 24 horas, que se contarán desde la publicacion de este bando todos los individuos de la Milicia nacional entregarán su armamento y municiones en los lugares y forma que ya se está realizando.

Art. 4.° Los que sin ser nacionales tengan armas de cualquier clase que sean, aunque estén autorizados para usarlas, las entregarán igualmente dentro del mismo término en el castillo de la Aljafería, tomando resguardo de la persona encargada de recibirlas.

Art. 5.° Los contraventores á las disposiciones anteriores serán juzgados por la comision militar permanente, creada por mi bando del 29 del mes último, y quedarán sujetos à las penas que marca la ley de 17 de abril á los autores de conspiracion y sedicion.

Art. 6.° Las autoridades todas, los funcionarios públicos, los tribunales de Justicia y sus dependientes continuarán en el desempeño de sus respectivos cargos prestando toda su cooperacion y ausilio á la autoridad militar, en la inteligencia de que la menor falta por su parte será tenida como resistencia á los preceptos del gobierno, y como tal penada por la comision permanente con derogacion de todo fuero.

Zaragoza 1.° de agosto de 1856.—Domingo Dulce.

Valencia 5 de agosto.

Anteayer fueron puestos en libertad todos los presos políticos que habia á consecuencia de los últimos acontecimientos, escepto el marqués de Albaida que debió embarcarse ayer en un vapor procedente de Barcelona para trasladarse á Castro Urdiales, punto para el cual ha pedido pasaporte.

Barcelona 6 de agosto de 1856.

Segun tenemos entendido, con el vapor *Pájaro del Océano*, han salido esta mañana confinados para Canarias los Sres. Magriñá, Folch y algunas otras personas que con motivo de las últimas ocurrencias fueron presas en la provincia de Tarragona, desde cuya capital llegaron á Barcelona en el dia de ayer.

—Esta mañana ha entrado un buque procedente de Tarragona conduciendo de 900 á 1000 fusiles de los recogidos á la Milicia de aquella provincia.

—Los sublevados de Cataluña luego que supieron la capitulacion de Zaragoza se dirigieron hácia Mequinencia para fortificarse en su castillo; pero el Gobernador contestóles que no conocia otro gobierno que el de O'Donnell, y que por lo tanto se retirasen de allí, de lo contrario les haria fuego.

Entónces se dirigieron hácia Bujaraloz y Candasnos, en donde llegaron hambrientos y estropeados. Desde allí mandaron una comision á Zaragoza al general Dulce, suplicándole les otorgase el indulto, el que se les ha concedido, pero con condicion de que debian pasar á recoger sus pasaportes en aquella capital.

Disuelta esta partida, en toda España reina la mas completa tranquilidad.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid 5 de agosto.

Las noticias de la Habana de fecha del 10 *de julio son de que hay tranquilidad y de que la fiebre amarilla aumenta.*

Espartero salió anoche para Logroño. S. M. la Reina le despidió benévolamente.

Bolsa de hoy.—*Consolidados,* 41-30. —*Diferida,* 25-55. *Quedan en* 41-40 *y en* 25-57.

SECCION ESTRANGERA.

Montpeller 4 de agosto.

Se lee en el Noticiero *de Marsella:*

«*Al llegar á Marsella ha encontrado el mariscal Pelissier una carta del emperador en la que S. M. anuncia al vencedor de Sebastopol que le confiere el título de duque, en recompensa de sus brillantes servicios.*»

—*Se lee en el* Diario de los Pirineos Orientales:

«*La mayor parte de los refugiados españoles, sargentos, cabos y soldados, últimamente conducidos á Perpiñan, han pedido y obtenido del gobierno español la autorizacion de regresar á sus hogares. A consecuencia de esto, antes de su partida de Perpiñan han verificado su sumision y prestado juramento de fidelidad á S.M. la Reina D.ª Isabel II, en manos del señor cónsul de España.*

Paris 4 de agosto.

Las correspondencias de Madrid del 31 *de julio anuncian que se ha ofrecido la embajada de Lóndres al señor de Olozaga, embajador de España cerca del gobierno frances. Parece que será reemplazado en Paris por el general Prim.*

—*Un parte de Madrid, fechado el* 3 *de agosto, anuncia que el general Espartero debia partir el dia siguiente para Logroño. Igurate ha sido nombrado ministro de Gracia y Justicia.*

El emperador regresará á Saint Cloud el 9, *y no piensa ausentarse de nuevo hasta el* 15. *Con todo, en este dia no habrá recepciones oficiales.*

Hallándose pacificado la España, el Emperador ha mandado suspender el movimiento de tropas hácia las fronteras.

S. Petersburgo 3.—*Los judios son admitidos en los destinos públicos.*

PALMA.

En el *Palmesano* del mártes leemos:

«Ha sido denunciado por el Ayunta»miento de esta ciudad nuestro artícu»lo titulado «*Una carta con rabo*» inser»to en el número 2 correspondiente al »dia 3 del mes de julio último. En con»secuencia á la denuncia se ha cele»brado hoy el sorteo de los que han de »componer el jurado que debe enten»der en ella y á cabido la suerte á los »señores que á continuacion se espresan:

»D. Melchor Planes.
»D. Antonio Amer.
»D. Pedro José Bennasser.
»D. Antonio Ripoll y Mesquida.
»D. Bernardo Ramon.
»D. Bernardo Aguiló.
»D. Miguel Morales.
»D. Jaime Peña.
»D. Gregorio Serra.»

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CIRIACO Y COMPAÑEROS Mrs.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 00 ms.
Pónese.... á las ... 7 » 00 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 5 ms. 24 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion

Orden general del 6 de agosto de 1856 en Palma.

El Escmo. Sr. Capitan general de este distrito acaba de recibir la Real órden de 1.° del actual, que entre otras cosas dice lo siguiente:

«Escmo. Sr.—A la una de la tarde de este dia el teniente general D. Domingo Dulce, Capitan general en comision de Aragon, ha entrado en la plaza de Zaragoza que ha prestado la debida obediencia al gobierno de S. M.

Pacificada en tan breves dias toda la Monarquía del sacudimiento político que ha lanzado á la calle la rebelion, deber del gobierno es evitar los desmanes y crímenes que á la sombra de los acontecimientos se están cometiendo. A este fin se proponen las medidas que la voluntad de S. M. ha tenido á bien mandar.»

Lo que de la superior órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento y satisfaccion de los cuerpos, clases é institutos militares de este distrito y del sensato público, haciéndose saber por medio de los periódicos de esta capital.

El brigadier gefe de E. M.—Juan Diza de Morales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Luchana, don José Mendivil.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUZGADO MILITAR DE MARINA *de la provincia de Mallorca.*

Queda señalado el dia 16 del que rige á las siete y media de su tarde para la venta en pública subasta de la polacra de esta matricula nombrada Leonor de porte de ciento cincuenta toneladas, junto con sus arreos y aparejo descritos en el inventario que se halla en poder del pregonero Francisco Tomas. Dicho acto tendrá lugar en el muelle de esta ciudad; lo que se anuncia para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitacion. Palma 6 de agosto de 1856.—M. de Paadin.—Francisco Pou.—Por mandado de S. S.—Pedro de Jasso, escribano.

Don Francisco I. Sastre, escribano del juzgado de primera instancia de Palma de Mallorca.

Certifico: que por este juzgado y escribanía de mi cargo obran unos autos sigue Pio Darder, vecino de Palma, contra Mateo Serra, que lo es de Marratxí, sobre pago de maravedis, en los cuales ha recaido la sentencia que es del tenor siguiente: «En la ciudad de Palma dia veinte y ocho de julio de mil ochocientos cincuenta y seis: visto el espediente de menor cuantía promovido por Pio Darder, vecino de esta ciudad, contra Mateo Serra, de la villa de Marratxí. sobre pago de maravedis.

Resultando de las declaraciones recibidas á instancia de Darder, que este dió á préstamo á Mateo Serra cien libras.

Resultando igualmente de dichas declaraciones que Serra tenia subarrendado de Darder una cuadra y un cuarto dormitorio, por cuyo alquiler adeudaba cuatro pesetas.

Resultando que Mateo Serra no se ha presentado al juzgado á prestar la declaracion mandada á instancia de Darder en proveido de dos del que rige á pesar del apercibimiento que contiene el de diez del mismo mes que le fué notificado el dia catorce siguiente.

Visto lo dispuesto en las leyes primera, segunda, octava y décima, título primero, partida quinta y el artículo doscientos noventa y siete de la ley de enjuiciamiento civil.

El Sr. D. Andres Leon Martin, juez de primera instancia en comision de este partido dijo, debia de condenar y condena á Mateo Serra al pago de las ciento y una libras cuatro sueldos que le demanda Pio Darder con las costas; y esta sentencia ademas de notificarse en los estrados de este tribunal y por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo mil ciento ochenta y tres de la ley de enjuiciamiento civil se publicará en los periódicos oficiales de esta ciudad y Boletin de la provincia, y lo firmó de que doy fe.—Andres Leon Martin.—Ante mí—Francisco I. Sastre.

Y para que conste donde convenga libro el presente al objeto de remitirlo al señor Gobernador de esta provincia á los fines prevenidos en la sentencia transcrita; y en fe de ello lo firmo y rúbrico de mi mano en Palma á dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y seis.—Francisco I. Sastre.

RECAUDACION *de contribuciones directas de Palma.*

Se estan espediendo los apremios contra los morosos al pago del actual trimestre: lo que se les avisa à fin de que se apresuren á satisfacer sus respectivos débitos si quieren evitarse el referido apremio. La recaudacion se abrira todos los dias, hasta el miércoles próximo inclusive, á las ocho de la mañana, y luego despues à la hora de costumbre. Palma 7 de agosto de 1856.—Juan Sampol.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El domingo 10 del corriente se despachará correo para Iviza à la una de la tarde. Palma 7 de agosto de 1856.—Juan Bautista Lopez.

AVISOS.

A LAS SEÑORAS DE BUEN GUSTO.

Ha llegado á esta ciudad una peinadora de la corte la cual desea ocuparse en los trabajos de su oficio. Las personas que gusten servirse de ella podrán acudir á la calle de San Silvestre y Santa Coloma número 9 primera habitacion.

PHOTOGRAFIA:

RETRATOS SOBRE PAPEL, POR MR. FONTAINE *(de Paris.)*

Dicho señor anuncia à las personas que deseen retratarse que ha fijado su marcha para el dia 15 de este mes. Se ofrece pasar á domicilio para hacer los retratos sin que por esto se aumenten los precios establecidos. La operacion photográfica se ejecuta empleando en ella desde 15 á 25 minutos.

EL QUE QUIERA ALQUILAR UN PISO interior en la calle de Carasas, número 2, acuda en el mismo zaguan y le darán razon.

AL PUBLICO.

Acaban de llegar á esta ciudad procedentes de Barcelona unos señores artistas, vendedores de alhajas de plata y joyeria, en diamantes, brillantes, esmeraldas, rubies y otras piedras finas, como son aderezos completos, medios aderezos, brazaletes, pendientes, aretes de varias clases, sortijas y muchos otros objetos de precios y tamaños distintos. Igualmente en la plata labrada hay candelabros, candeleros, escribanias, jarros con sus correspondientes safates, copillas para fuego, palilleros, alfileteros, tazas con sus platos, vinagreras con sus cristales, espabiladeras, relojeras, palmatorias, cálices, copones de todas clases para los señores curas de parroquias, y varios otros objetos; todo del mejor gusto y à precios muy arreglados. Dichos objetos estarán de venta solo desde el dia 3 del corriente hasta el 9 inclusive de nueve de la mañana a la una de la tarde y de las tres á las seis y media de la misma. El despacho estará en la Cuesta nueva de Santo Domingo, n.° 21, piso 2.°, casa del sastre Mulet. Se advierte se cambian y compran alhajas de todas clases.

SE DESEA ENCONTRAR UNA MUGER de buenas circunstancias para servir en clase de criada en el campo, en unas casas no muy lejos de la capital. Su salario será el de dos duros mensuales. En esta imprenta darán razon.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 10 del que corre y á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin *al mando del capitan don Antonio Balaguer; admite carga y pasageros para dicho punto. Palma 7 de agosto de 1856.—El administrador.—Miguel Estade y Sabater.*

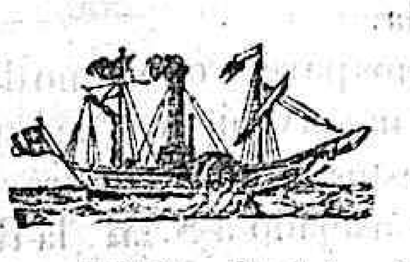

El vapor español El Rey D. Jaime I *de la fuerza de 200 caballos, su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de* BARCELONA *el lunes 11 del corriente á las seis de la tarde.*

Admite cargo y pasageros á los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y el mas esmerado trato.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En la misma se suscribe al

TRATADO COMPLETO DE LA

CIENCIA DEL BLASON,

Ó SEA

CÓDIGO HERÁLDICO HISTÓRICO,

acompañado de una breve noticia de los principales órdenes de caballería y de un diccionario abreviado de los términos del blason,

POR

MODESTO COSTA Y TURELL.

(Edicion de lujo.)

PROSPECTO.

La obra que ofrecemos hoy al público, será, á no dudarlo, la mas completa en su clase de cuantas se han publicado en España.—Sabido es que apenas se encuentran hoy dia ejemplares de esta clase de obras y que, aun en este caso, deben pagarse á un précio fabuloso.

La *Adarga Catalana* de Garma, y la *Ciencia heróica* de Avilés, esos dos tratados de heráldica antiquísimos. que pueden muy bien calificarse de preciosos y de los cuales con dificultad se encuentra un solo ejemplar, se hallarán refundidos en la presente obra, así como los demás tratados españoles y estrangeros de mayor importancia.

Por otra parte, el estudio de la ciencia heráldica no es solo útil y esclusivo para los nobles; suponerlo seria cometer un error grave; los historiadores, los poetas, los novelistas, y sobre todo los pintores, escultores, dibujantes, grabadores y arquitectos, deben saber blasonar los escudos que les pidan y los que encuentren á su paso. Sin esto, unos y otros caen en los errores mas cómicos y deporables, cómicos cuando estos errores solo sirven para demostrar la ignorancia en esta materia; deplorables cuando pueden alterar la historia.

A evitar la repeticion de estos errores, por desgracia harto frecuentes, se dirigen nuestros esfuerzos al dar á luz la obra que hoy ofrecemos al público.

CONDICIONES.

La obra constará de 10 á 12 entregas de 16 páginas, en tamaño, papel é impresion iguales á este prospecto Se repartirá una entrega todas las semanas, y cada dos entregas se dará gratis una lámina primorosamente litografiada la que contendrá profusion de escudos, morriones, coronas, cruces, etc.

El precio de cada entrega llevada á domicilio será 2 reales vellon en todos los puntos de España.

REDUCCION

DE

MONEDA MALLORQUINA

A CASTELLANA

en reales y maravedises, y reales y céntimos y de esta á aquella.

Véndese en la libreria de GELABERT á 6 reales.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.